

DECRETO ALCALDICIO N° 1389 /

Modifica Decreto N°1117 del 25.04.2013.

REQUINOA, 17 MAYO 2013

Esta Alcaldía decretó lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo Interno N° 237 de fecha 15 de abril de 2013 de la Jefatura de Departamento de Salud, mediante el cual se solicita la compra de **insumos dentales** para abastecer al CESFAM, Clínica Dental Móvil y Postas de Salud Rural durante el mes de mayo de 2013.

El Decreto Alcaldicio N°1012 de fecha 15 de abril de 2013 en el cual se solicita autorización para subir al Portal de Mercado Público Licitación por la adquisición de insumos dentales para abastecer al CESFAM, Clínica Dental Móvil y Postas de Salud Rural durante el mes de mayo de 2013.

El Decreto Alcaldicio N°1117 de fecha 25 de abril mediante el cual se adjudica Licitación 3663-33-L113 por la compra de insumos dentales.

El Decreto Alcaldicio N° 3624 de fecha 17 de diciembre de 2012, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2013.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

MODIFÍQUESE Decreto Alcaldicio, ya que no refiere la cuenta presupuestaria a la cual se debe cargar los productos adjudicados.

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.22.04.004.001.001 "Productos farmacéuticos" del Presupuesto del Departamento de Salud año 2013.

ADJUDÍQUESE la adquisición 3663-33-L113 por la compra de insumos dentales, a los siguientes Proveedores como se detalla a continuación:

Proveedores:

TREMA DENTAL LTDA. RUT 76.128.840-7	\$162.852
SOCIEDAD DE MANUFACTURA DE EQUIPOS DENTALES LTDA. RUT 85.025.400-1	\$118.356
CLAN DENT LTDA. RUT 77.371.920-9	\$455.137

TOTAL ADJUDICADO \$736.345+ IVA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS /EAG/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)